

INSPECCIÓN D26  
POLICÍA DE DESCONGESTIÓN  
CITACION AUDIENCIA PUBLICA

Bogotá, DC., 16 de febrero de 2023

SEÑOR (A): **QUEJADA PALACIO DANNY**  
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **98633893**  
Ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCS

Cordial saludo, atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el **27 de enero de 2023** proferido por el inspector de Policía 26 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) **QUEJADA PALACIO DANNY** mayor de edad, identificado (a) con C.C No. **98633893** como presunto (a) infractor del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana – ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 27 numeral 6, que dispone: “ *Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.* ”

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNCS que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 26 de descongestión, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| EXPEDIENTE ARCO    | NUMERO DE COMPARENDO | FECHA DE LOS HECHOS     | ARTICULO Y NUMERAL | FECHA DE CITACION   | HORA DE CITACIÓN |
|--------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| 2020613490124029E  | 2                    | Martes 8 diciembre 2020 | 27.6               | 21 de marzo de 2023 | 12:50 p.m.       |
| 2021613490104143E  | 2                    | Martes 26 enero 2021    | 27.6               | 21 de marzo de 2023 | 12:50 p.m.       |
| 20212234901146907E | 2                    | Jueves 4 noviembre 2021 | 27.6               | 21 de marzo de 2023 | 12:50 p.m.       |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta visita pública, de acuerdo con lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

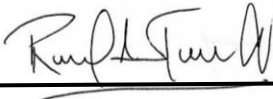
| FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA | HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA |
|-----------------------------|----------------------------|
| 27 de marzo de 2023         | 7:50 p.m.                  |

En todo caso, si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [angelica.perez@gobiernobogota.gov.co](mailto:angelica.perez@gobiernobogota.gov.co) y/o [reinel.carrascal@gobiernobogota.gov.co](mailto:reinel.carrascal@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 095 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



**REINEL ANTONIO CARRASCAL VILLALBA**  
Inspector Distrital de Policía Descongestión D26  
Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno